



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN
"EVENTO ARICA EXHIBICIÓN" CENTRO CULTURAL JUNTA DE ADELANTO

EXENTO

DECRETO N° **2139**/2024
ARICA, 23 de febrero del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

5. Carta con Idoc N°2682590, solicitando autorización para la realización del evento social y cultural en Centro cultural Junta de Adelanto además de autorización comercial instalación y funcionamiento para Grupo de emprendedores los cuales se ubicarían en estacionamiento delantero.
6. Correo electrónico de fecha 16 de febrero de la Asistente Administrativa Loreto Herrera, dando factibilidad para la ocupación de ambos estacionamientos y del Salón Gaviota para los días 24 y 25 de febrero.
7. Correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2023, indicando los requisitos para su respectiva activación comercial.
8. Idoc N°2700292, Carta adjuntado documentación solicitada y dando cumplimiento de la documentación:
 - Nómina de socios con nombre, rut, dirección, correo electrónico, número telefónico y rubro.
 - Fotocopia de carnet de cada participante por ambos lados
 - Carta ingresada al Servicio de Salud dando aviso de la actividad correspondiente.
 - Carta indicando la no utilización de generador y/o empalme eléctrico
 - Carta de indicando sobre el uso del servicio higiénico para los participantes.
 - Resol. Exenta N°93 de fecha 22 de febrero del 2024, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad a las normativas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

DECRETO:

AUTORIZASE, el evento denominado "Arica Exhibición", el cual se llevará a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2024, desde las 10:00 a 20:00 horas, en el inmueble municipal Centro Cultural Junta de Adelanto específicamente ambos estacionamientos y salón gaviota, los cuales fueron aprobados por el administrador del precisado inmueble, cabe mencionar que dentro del estacionamiento paralelo a Av. Velásquez se encuentra autorizada la instalación y funcionamiento comercial del Grupo de emprendedores, que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	CARLA SEPÚLVEDA MAMANI	██████████	LLAVEROS ANIME
2	NAOMI COPIA ANDRADE	██████████	ALIMENTOS ENVASADOS



AUTORIZACIÓN COMERCIAL, FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN
"EVENTO ARICA EXHIBICIÓN" CENTRO CULTURAL JUNTA DE ADELANTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

3	LUIS ARIAS ALVARES		ALBUMES Y REVISTAS
4	RODRIGO ARELLANO MENESES		COMICS Y ALBUMES
5	SEBASTIAN GARCÍA MORA		BEBIDAS SIN ALCOHOL
6	FABIAN BONDANI GUARACHE		PRODUCTOS SANRIO
7	CAMILA PONCE BUSTOS		ALIMENTOS ENVASADOS
8	KATERIN FERNENDEZ BADILLA		PAPELERIA Y ARTICULOS KAWAII
9	PATRICIA GROSSLING CASTILLO		ALIMENTOS Y BEBIDAS ENVASADAS
10	NICOLE LUCERO RIVAS		ENCUADERNACIONES ARTESANALES
11	RUPERTO PINOTTI GONZALEZ		ARTICULOS SERIGRAFIADAS
12	ANA DIAZ ARUQUIPA		JUGOS NATURALES
13	SEBASTIAN MUÑOZ VEGA		SNACK Y BEBIDAS ASIATICAS
14	FRANCISCO ROJAS SEPULVEDA		ARTICULOS IMPRESIONES 3D
15	VALEZKA CERNA OCHOA		ARTICULOS COLECCIONABLES
16	GABRIELA PIZARRO CACERES		ACCESORIOS KAWAII Y GOTICOS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico walterfloreslanchipa@gmail.com, habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/PCE/pce